



Ayuntamiento de El Guijo

REGLAMENTO I CANI CROSS LOS PEDROCHES

FECHA Y HORARIOS: Día 28 de octubre de 2018 a las 9:30 en el Campo de Fútbol de El Guijo (Córdoba).

RECOGIDA DE DORSALES desde las 8:30h

Art. 1. Organiza Ayuntamiento de El Guijo

El organizador de la I Cani Cross Los Pedroches a celebrar el día 28/10/2018 será Ayuntamiento de El Guijo.

Art. 2. Participantes:

- Personas:

1. Podrán participar, todas las personas mayores de edad, es decir, que hayan cumplido los 18 años antes del día de la prueba, habiendo completado satisfactoriamente el proceso de inscripción.
2. Los participantes menores de edad y mayores de 16 años, podrán participar con una autorización de su padre/madre o tutor/a (estarán disponibles para rellenar a la hora de la recogida de dorsales).
3. El corredor tiene que estar físicamente bien preparado para la carrera, gozar de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con su participación en dicha prueba.

4. - Animales:

1. – Deben tener 12 meses de edad como mínimo.
2. – Deben pasar el Control Veterinario por parte del equipo veterinario de la prueba.



Ayuntamiento de El Guijo

3. – Deben tener la Cartilla de Vacunación al día sellada por un Veterinario colegiado.

4. – Deben tener el Microchip implantado que los identifique.

Art. 3. Dorsal:

El corredor tiene que llevar el dorsal colocado en lugar visible y en la parte delantera, durante todo el transcurso de la prueba.

Art. 4. Recorrido:

El recorrido será de 5km aproximadamente. El tipo de terreno será de tierra con alguna zona técnica y estará abierto al tráfico rodado, por lo que los participantes deberán respetar las normas de circulación, así como obedecer al personal de la organización y voluntariado.

El corredor debe conocer el recorrido antes de afrontar la prueba. Para ello, la organización pondrá éste de manera pública para el conocimiento de todos los participantes.

Art. 5. Puntos de control de paso:

Se contará con varios puntos de control de paso para la supervisión de la prueba.

Estarán localizados en la zona de salida – meta y aquellos puntos de control intermedios que la organización o la autoridad competente consideren oportunos.

El corredor no podrá rebasar en ningún momento las cintas de señalización así como desobedecer las órdenes del personal de la organización. Si esto ocurre, quedará directamente descalificado.

Puntos de corte: Con motivo de mantener la seguridad de los corredores así como para controlar la duración máxima de la prueba, se



Ayuntamiento de El Guijo

establecerán unos puntos de corte durante el trazado. En caso de llegar fuera de tiempo a uno de estos puntos, el corredor tendrá dos opciones:

1. Abandonar la prueba. El personal de la organización se encargará de proporcionar un vehículo para transportar a los participantes y sus animales hasta el punto de salida/meta.
2. Seguir por el recorrido más corto (sin puntuación).

Art. 6. Abandonos:

Un corredor podrá abandonar la prueba siempre que él lo desee, pero el competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

En el dorsal habrá un teléfono de contacto en caso de abandono o emergencia.

Art. 7. Material y equipamiento:

Será obligatorio el uso de indumentaria apropiada para la prueba: casco, zapatillas, etc.

Las correas de anclaje a los corredores, bicicletas o patinetes deben estar homologados para su uso en carrera:

- Los perros llevarán un arnés de tiro específico sin ningún elemento metálico.
- Corredor y perro irán unidos por una línea de tiro con amortiguador que no superará los 2'5m en extensión y no llevará ningún elemento metálico para unirse al arnés de tiro del perro.
- El corredor llevará un cinto de 7cms. de ancho como mínimo en donde enganchar la línea de tiro mediante un sistema de apertura rápida.



Ayuntamiento de El Guijo

Estará prohibido el uso de cualquier dispositivo de propulsión que no sean los cánidos.

Art. 8. Avituallamientos:

La organización dispondrá de varios avituallamientos sólidos y líquidos durante el trazado

Aun así, se recomienda que cada corredor se provea de su propia bebida o alimentación.

Art. 9. Ayuda:

La prueba se realiza íntegramente a pie. Está prohibido el uso de cualquier vehículo motorizado, ser remolcado u obtener ayuda externa.

Art 10. Servicios y asistencias:

La organización dispondrá de equipamiento y personal sanitario, así como veterinarios durante el recorrido, vehículos de apoyo para trasladar al participante que por algún motivo desee abandonar la carrera, así como instalaciones para la ducha, aseo, guardarropa y comida.

Cada dorsal dispondrá de un teléfono de contacto para emergencias o abandonos.

Art 11. Motivos de Amonestación.

Tendrá carácter de advertencia, no implicando penalización de tiempo:

- No llevar el dorsal visible, salir sin él o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un corredor sin dorsal si no tiene modo de identificarlo.
- No facilitar o dificultar un adelantamiento.



Ayuntamiento de El Guijo

- No haberse informado correctamente de las características del recorrido ni de la información aportada previamente a la carrera.
- No pasar el control de parque-cerrado cuando exista.
- Llevar el perro desatado en el lugar de concentración (antes o después de la carrera).
- No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros indicados por la organización.
- Ensuciar el recorrido o lugar de cualquier forma (heces del perro, comida...).
- Otros supuestos, que siendo la primera vez, el Director de carrera considere que:
 - o NO tiene consecuencias para ningún participante.
 - o NO le da ninguna ventaja.
 - o No son un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.

Art 12. Motivos de Penalización.

Serán penalizadas, añadiendo 60 segundos al tiempo del corredor, o el tiempo que el Director de Carrera considere oportuno, en función de la gravedad de la acción:

- Correr por delante del perro tirando o sin tirar de él.
- Empujar al perro desde atrás.
- Poco control del corredor sobre su perro en la salida ó durante la prueba.
- Otros supuestos de amonestación repetidos.



Ayuntamiento de El Guijo

Art. 13. Motivos de Descalificación:

Implica la no clasificación del corredor, aunque podrá participar en otras pruebas. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del corredor.

- Transitar sin prudencia por las vías abiertas al tráfico.
- No seguir las indicaciones de la organización, voluntariado o Jueces-Árbitros.
- Circular fuera del recorrido señalado o atajar para completar la carrera.
- Arrojar objetos o residuos (envoltorios barritas, geles glucosa etc...).
- Quitar y/o modificar señalizaciones o indicaciones del recorrido.
- Agredir o insultar a cualquier persona durante la carrera.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Correr por delante del perro tirando o sin tirar de él (2º vez).
- Empujar al perro desde atrás (2º vez).
- Poco control del corredor sobre su perro en la salida ó durante la prueba (2ª vez).
- Maltratar un perro o agredir a otro corredor o miembro de la organización.
- Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control del perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organización.
- Recibir ayuda externa fuera de los espacios autorizados.
- Degradar el itinerario.



Ayuntamiento de El Guijo

- Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- No prestar auxilio a otro participante en caso de accidente de éste.
- Soltar o perder al perro durante la carrera.
- Otros supuestos que el Director de carrera considere que:
 - o Tiene consecuencias para algún participante.
 - o Le da alguna ventaja.
 - o Son un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.

Art. 12. Motivos de aplazamiento, interrupción o anulación de la prueba:

La Organización se reserva el derecho de tomar la decisión de aplazar, interrumpir o anular la prueba si las circunstancias así lo requieren.

Art .13. Circulación Vial

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado para el tráfico abierto. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la Organización.

Art. 14: Inscripciones.

Se realizará mediante inscripción ON-LINE a través de la web que se pondrá a disposición de los participantes

La organización se reserva el derecho de no devolver el coste de la inscripción si el corredor abandona la prueba antes de participar o durante su transcurso.



Ayuntamiento de El Guijo

Art.15. Trofeos y regalos:

Habr  trofeos para las siguientes categor as:

- **Carrera a pie (Cani Cross):** existen dos categor as por grupos de edad:
 - Categor a Senior (hasta 29 a os de edad), tanto masculina como femenina.
 - Categor a M ster (de 30 a os en adelante), tanto masculina como femenina.
- **Carrera en bicicleta (bikejoring)**, categor a  nica, tanto masculina como femenina.
- Carrera en patinete. Existen dos modalidades:
 - **Patinete tirado por un perro:** categor a  nica, tanto masculina como femenina.
 - **Patinete tirado por dos perros:** categor a  nica, tanto masculina como femenina.

La organizaci n se reserva el derecho de modificar las categor as en funci n de c mo transcurran las inscripciones por parte de los participantes.

Cada participante ser  obsequiado con una bolsa del corredor.

Art. 16. Aceptaci n Autom tica del Reglamento:

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la Organizaci n, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situaci n de la que deriven da os o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a la entidad organizadora y a todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad, ante las consecuencias de estos da os ocurridos durante el transcurso de la prueba.



Ayuntamiento de El Guijo

Art. 17: Protección de Datos:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, IMAGEN Y PUBLICIDAD.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba.